

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 24 de enero de 2006, por la que se nombran a los miembros de la Comisión Gestora del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Andalucía.*

La Ley 11/2005, de 31 de mayo, crea el Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Andalucía, promovido a petición de los profesionales interesados a través de la Asociación de Doctores, Licenciados e Ingenieros en Informática, Demarcación de Andalucía (ALI), y de la Asociación de Licenciados en Informática de Andalucía (ALIA).

El texto legal mencionado establece el procedimiento conducente para la elaboración de unos Estatutos o normas básicas provisionales que posibiliten la normalidad de la vida colegial a fin de que, a partir de éstas, se tramiten las normas estatutarias definitivas.

El apartado 1 de la disposición transitoria primera de la Ley 11/2005, de 31 de mayo, dispone que el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública designará una Comisión Gestora, integrada por representantes de la Asociación de Doctores, Licenciados e Ingenieros en Informática, Demarcación de Andalucía, y por representantes de la Asociación de Licenciados en Informática de Andalucía.

Esta Comisión cesará en sus funciones tan pronto estén constituidos, por libre elección, los órganos de gobierno del Colegio creado.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 11/2005, de 31 de mayo, de creación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Andalucía, y a propuesta de la Asociación de Doctores, Licenciados e Ingenieros en Informática, Demarcación de Andalucía, y de la Asociación de Licenciados en Informática de Andalucía.

#### D I S P O N G O

Primero. 1. Se designa la Comisión Gestora prevista en la disposición transitoria primera de la Ley 11/2005, de 31 de mayo, de creación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Andalucía, que estará compuesta por los siguientes cargos y personas:

- a) Presidente: Don Gregorio Ambrosio Cestero (ALI).
- b) Vicepresidente: Don Miguel Alejandro Atencia Ruiz (ALIA).
- c) Secretaria: Doña Isabel María Luque Luque (ALI).
- d) Tesorero: Don Javier Martín Martínez (ALIA).
- e) Vocal: Don Manuel Baena García (ALIA).
- f) Vocal: Don Juan Antonio Fernández Madrigal (ALI).

2. Actuarán como vocales suplentes: Doña Ana Cruz Martín (ALI) y don José Ulises Novo Aborruza (ALIA).

Segundo. En el plazo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de esta Orden, la Comisión Gestora deberá elaborar y remitir a la Consejería de Justicia y Administración Pública, para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los Estatutos provisionales del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Andalucía, que regularán, necesariamente, el procedimiento

de convocatoria de la Asamblea colegial constituyente, su funcionamiento, los requisitos para la adquisición de colegiado y la constitución de los órganos de gobierno del Colegio.

Tercero. La Comisión Gestora confeccionará el censo de profesionales entre aquellos que reúnan los requisitos de titulación establecidos en el artículo 3 de la Ley 11/2005, de 31 de mayo.

Cuarto. 1. La Asamblea constituyente deberá ser convocada en el plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación de los Estatutos provisionales del Colegio. Dicha convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, al menos, en dos de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma, con una antelación mínima de dos meses respecto de la fecha de su celebración, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 11/2005, de 31 de mayo.

2. La Asamblea constituyente deberá pronunciarse sobre la gestión realizada por la Comisión Gestora, proceder a la elección de las personas que ocupen los órganos colegiales de gobierno y aprobar los Estatutos definitivos.

Quinto. Los Estatutos definitivos del Colegio, una vez nombradas las personas integrantes del órgano de gobierno y aprobados por la Asamblea constituyente, serán remitidos, junto con el acta certificada correspondiente, a la Consejería de Justicia y Administración Pública para su aprobación definitiva, previa verificación de su legalidad, inscripción en los Registros de Colegios Profesionales de Andalucía y de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de enero de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere

el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 2 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 249, de 23 de diciembre) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

#### A N E X O

DNI: 22561204.  
Primer apellido: García.  
Segundo apellido: Calero.  
Nombre: María Concepción.  
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Instituciones y Programas Culturales.  
Código: 7032610.  
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Málaga.  
Centro de destino: Delegación Provincial de Cultura de Málaga.  
Provincia: Málaga.  
Localidad: Málaga.

*RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Vicecon-

sejería de 2 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 248, de 22 de diciembre) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

#### A N E X O

DNI: 24293540.  
Primer apellido: Reina.  
Segundo apellido: De la Torre.  
Nombre: Manuela.  
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.  
Código: 1492610.  
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Granada.  
Centro de destino: Delegación Provincial de Cultura de Granada.  
Provincia: Granada.  
Localidad: Granada.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 21 de enero de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jesús Antonio Gil Ribes.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 22.9.2005 (BOE de 11.11.2005 y BOJA de 24.10.2005) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Jesús Antonio Gil Ribes del Área de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal» del Departamento de «Ingeniería Rural».

Córdoba, 21 de enero de 2006.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.